Jorge

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2012

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PACS PARA HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"

Anexo 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 113/2013

DEZETA S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 113/13

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de Enero.. del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y, la firma **DEZETA S.A.**, con RUC N° 80019208-7, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 5493 Esq. Rogelio Benítez (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según la Escritura N° 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, convienen la Adenda del Contrato N° 113/13, suscripto el 27 de febrero de 2.013, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 014-011/13 de fecha 14 de Febrero de 2013 de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 132/12 **"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PACS PARA HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES**", regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 001-003/14 de fecha 02 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°) RECTIFICAR** parcialmente la Resolución N° 099-011/13 de fecha 05 de diciembre de 2.013, específicamente el encabezado de la misma, quedando redactado de la siguiente manera: "Por la que se autoriza la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 113/13 suscrito con la firma DEZETA S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 132/12 "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA PACS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, CLÍNICAS PERIFÉRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES".- Art. 2°) AMPLIAR** la Resolución N° 099-011/13 de fecha 05 de diciembre de 2.013 por la que se autoriza la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 113/13 suscrito con la firma DEZETA S.A. en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 132/12 "**Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales",** y en el **Art. 3°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 113/13 suscrito con la firma DEZETA S.A. en el marco del presente llamado estableciendo cuanto sigue: la empresa DEZETA S.A. se hará cargo de todos los materiales y mano de obra para la correcta adecuación de las salas o espacios físicos involucrados en este proyecto. Las adecuaciones incluyen cableados y materiales de red, obras civiles y materiales eléctricos. Haciendo la salvedad, que este compromiso no implica una obligación pecuniaria fuera de la establecida en el contrato por parte del IPS y por ende, no representará ningún tipo de gasto extraordinario para el Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Juan Carlos Frutos Acosta Director Dirección Informática

Zulma Martínez Gerente Dezeta S.A.

HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 113/13

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

DEZETA S.A.	**PRESIDENTE**
Zulma Martínez	HUGO ROYGARANDA
Gerente	Presidente
Dezeta S.A.	Instituto de Previsión Social
	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Juan Carlos Hugo Acosta
Director
Dirección de Informática